

Santiago, cuatro de junio de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 58004-2021: a lo principal y segundo otrosí: téngase presente; al segundo otrosí: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Al escrito folio N° 60143-2021: a lo principal: téngase presente; al otrosí: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Arica.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 36.662-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y Abogado Integrante Enrique Alcalde R. Santiago, cuatro de junio de dos mil veintiuno.

En Santiago, a cuatro de junio de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

